

Vereda de Cañada Verde.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

Vereda del Camino Viejo de Avila.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

Colada de La Raya de Navas de San Antonio a la Cañada Real Leonesa.—Anchura, veinticinco metros ocho centímetros (25,08 m.)

Segundo.—La dirección, descripción, longitud y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

Cuarto.—Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediera, por lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto.—Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Sexto.—La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento y agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958 y el 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector VI de la zona regable del pantano del Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector VI de la zona regable del pantano del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a siete millones trescientas dieciocho mil doscientas una pesetas con diez céntimos (pesetas 7.318.201,10), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima», I. N. H. O. R., en la cantidad de seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y seis pesetas con veintitrés céntimos (6.158.266,27 pesetas), con una baja que supone el 15,95 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del Centro Cívico y Cooperativo en Arneto, en la zona de Tierra Llana de Lugo».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del Centro Cívico y Cooperativo en Arneto, en la zona de Tierra Llana de Lugo», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con seis céntimos (6.084.434,06 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Pernas, S. A.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 4.779.931,40), con una baja que supone el 21,44 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de treinta y cinco viviendas de colonos de patrimonio familiar, con dependencias agrícolas, cinco viviendas de colonos de parcela complementaria, artesanías, centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo del sector IV de la zona del Campo de Nijar (Almería)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 3 de agosto de 1961, para las obras de «Construcción de 35 viviendas de colonos de patrimonio familiar con dependencias agrícolas, cinco viviendas de colonos de parcela complementaria, artesanías, centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo del sector IV de la zona del Campo de Nijar (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones doscientas noventa y una mil seiscientos noventa y seis pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 12.291.696,77 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Hagar, S. L.», en la cantidad de nueve millones quinientas sesenta y dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos (9.562.542,59 ptas.), con una baja que supone el 22,203233 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Camponuevo en la zona del Campo de Dalías (Almería)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Camponuevo, en la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a once millones quinientas trece mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos (11.513.459,81), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Hagar, S. L.», en la cantidad de ocho millones ochocientos noventa y cinco mil ciento treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 8.295.131,95), con una baja que supone el 22,741451 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del poblado Las Norias (primera fase), en la zona regable del Campo de Dalías (Almería)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del poblado «Las Norias (primera fase), en la zona regable del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones ciento cuarenta y nueve mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (10.149.232,42 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Hagar, S. L.», en la cantidad de siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (7.852.999,77 pesetas), con una baja del 22,624692 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Las Marinas, primera fase, en la zona del Campo de Dalías (Almería)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961, para las obras de «Construcción del pueblo de Las Marinas, primera fase, en la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones cuatrocientas trece